



## DECLARATORIA DE INEXISTENCIA

**La Alcaldía Municipal de Santiago de María, comunica a la población en general, lo siguiente:**

En el marco del cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, todas las instituciones del Estado, estamos obligadas a poner a disposición de los usuarios, la información que se genera, gestiona o administra, como resultado del quehacer diario de la administración pública.

En este contexto, se determina que de conformidad a lo señalado en el art. 2 de Lineamiento 8 para el Acceso a la Información Pública a través de la Gestion Documental y Archivos y que literalmente dice, "**los entes obligados deberán publicar los instrumentos de la gestión documental y archivos: Tablas de Plazos de Conservación Documental, Guía de Archivo y Actas de Eliminación de documentos dentro del Cuadro de Clasificación Documental.**

Por lo anterior, se hace del conocimiento a la población que, para los meses de **enero a marzo 2024, no se han llevado a cabo Procesos de Eliminación Documental**, por tal motivo no se han levantado actas de eliminación de documentos a las que hace mención el art. 8 del Lineamiento 6 para la Valoración y Selección Documental. En consecuencia, y de conformidad con el Art. 3 del Lineamiento 2 para la publicación de información oficiosa, se emite declaratoria de inexistencia de dicha información para el período señalado. No obstante que en caso de darse, se publicará para su consulta, de una manera oportuna y veraz.

No habiendo más que hacer constar, y para constancia firmo y sello la presente declaratoria de inexistencia. En la ciudad de Santiago de María, a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

**Rocío Marisol Saravia Pérez**

**Oficial de Información**

